

Bogotá, D. C.

602

Señor (a)
Anónimo (a)
Bogotá.

Asunto: Respuesta solicitud confirmación experiencia profesional de un Contratista que prestó sus servicios al Fondo de Desarrollo Local de Engativá.

Referencia: 20214600416712 (FDLE)

Cordial Saludo:

En respuesta a su comunicación remitida registrada con el número de la referencia, en la cual manifiesta “Nos permitimos acudir a la VEEDURIA DISTRITAL a solicitarle que ejerza control para el fortalecimiento de la transparencia, la lucha contra la corrupción y el mejoramiento de la gestión pública distrital. Para lo anterior, pongo en su conocimiento una probable ocurrencia de la celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales y posible falsedad en documentos en los procesos de contratación directa adelantados por la Alcaldía Local de Engativá y de los cuales resultaron los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No.CPS-036-2017 y No.CPS-010-2018 suscritos entre la Alcaldía Local de Engativá y Frank Jamir Cuadros Guataquirá identificado con C.C. No. 1.015.394.640 de Bogotá. (...)”, se contestan en los siguientes términos cada uno de los planteamientos planteados en su misiva:

1. Con referencia a que “en nuestra labor como veeduría nos hemos puesto en la tarea de revisar los contratos que se encuentran publicados en las plataformas SECOP. Es así como nos encontramos con los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No.CPS-036-2017 y No.CPS-010-2018 suscritos entre la Alcaldía Local de Engativá y Frank Jamir Cuadros Guataquirá en los cuales, con solo la primera revisión, se evidenciaron documentos con fechas inexistentes e información posiblemente no acorde a la realidad. Para esto no fue necesario realizar una investigación exhaustiva puesto que tan solo en uno de estos documentos una fecha inexistente salta a la vista”, se informa que efectuada la validación y/o verificación en el Sistema de Gestión Documental, así como en las carpetas y archivos de la Oficina de Contratos, se observa que efectivamente el señor FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA suscribió con el Fondo de Desarrollo Local, los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2017 y 010 de 2018.

En cuanto al primer Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 036 de 2017, al verificar el expediente contractual, en los estudios previos se solicitó, que cumpliera el siguiente perfil:

5.1 Persona natural

FORMACION	Titulo profesional en Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Arquitectura o Ingeniería de Transporte y Vías.
EXPERIENCIA	Tres (3) años o más años de experiencia profesional certificada
EQUIVALENCIA	N/A

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Fotocopia del documento de identidad en virtud de la ley 752 de 2002 y aquellas que lo modifiquen o adicionen
3. Fotocopia de la libreta militar (hombres hasta los 50 años).
4. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente
5. Fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT.
6. Certificado Original de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Personería de Bogotá D. C.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, el FDLE se reserva el derecho a verificarlos
8. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, el FDLE se reserva el derecho a verificarlos.
9. Documento (s) que certifique (n) los estudios requeridos mediante:
Diploma (s) y/o acta de grado expedida por la institución educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente
10. Acreditar las Certificaciones de experiencia requerida. Las cuales deberán contener como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación ó fecha de inicio y fecha de terminación, objeto y/o cargo desempeñado; funciones y/o obligaciones, condición que solo se verificará en el caso de haberse requerido experiencia específica.
11. Fotocopia tarjeta profesional o registro o matrícula, cuando aplique.
12. Certificado actualizado de vigencia profesional de la entidad correspondiente, en caso de que aplique.
13. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones y/o soporte del último pago a Seguridad Social-Planilla
14. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
15. Formato único de hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciado.

Calle 71 No. 73 A - 44
Tel. 2916670 EXT.
2522
Información Línea 195
www.engativa.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR**



PROFESIONAL DE APOYO MALLA VIAL

16. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública, debidamente diligenciado.
17. Declaración de renta del año gravable anterior (cuando aplique).
18. Manifestación en donde establezca que se afiliara al Sistema General de Riesgos laborales.
19. Declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.
20. Manifestación expresa en donde se obliga a constituir la garantía de cumplimiento otorgada a favor del FDLE, en los términos, porcentajes y riesgos señalados en el acápite de garantías de los estudios previos.
21. Examen pre – ocupacional.



De igual manera se solicitaba dicho perfil en el Certificado de No existencia de Personal en Planta, que se puede detallar en el siguiente pantallazo.

No. CONSECUTIVO: **1009 / 2017**

BOGOTÁ D.C. **martes, 28 febrero 2017**

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 10 Alcaldía Local de Engativá, Área Gestión de Desarrollo para prestar: "Servicios profesionales de apoyo al área de Gestión de Desarrollo Local, en planeación, en las actividades relacionadas con la formulación de proyectos, seguimiento y apoyo supervisión de los contratos que le sean asignados y demás actividades que requieran del proyecto 1490 movilidad y espacios públicos para el disfrute de la ciudadanía, de conformidad con los estudios previos".

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Dos (2) con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Título Profesional en administración pública, trabajo social, administración de empresas, psicología, ingeniería industrial, ingeniería financiera, arquitectura, ingeniería civil, ingeniería ambiental, ingeniería de transporte y vías, ingeniería electrónica, ingeniería de sistemas, contaduría, contaduría pública, finanzas y comercio internacional, relaciones internacionales, derecho o economía.

EXPERIENCIA: Tres (3) años de experiencia profesional certificada.

EQUIVALENCIA: No aplica.

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de personal hasta el 31 de diciembre de 2017, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia de un (1) mes a partir de la fecha de expedición.

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de antes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN Alcalde de la localidad No. 10 Alcaldía Local de Engativá.

MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró: Anyil Lorena Suarez Orjuela

Edificio Lievano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820860
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

De esta forma y de acuerdo con el perfil anteriormente solicitado por FDLE, al revisar la hoja de vida con sus respectivos soportes presentada por el señor FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA, se observa que a folio No 58, reposa el título de INGENIERO AMBIENTAL expedido por la Universidad Central, cumpliendo así con la FORMACIÓN académica exigida. Por otro lado, y con referencia a la experiencia exigida, con solo la certificación emitida por firma SENING S.A.S identificada con el Nit No. 900.409.960.-8, cumplía la experiencia profesional requerida sin necesidad de acudir a las otras certificaciones.



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS NIT 900.409.960-8**

CERTIFICA

Que el Ingeniero **FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.394.640 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para esta empresa como **GERENTE DE PROYECTOS** desde el 23 de enero de 2014 hasta el 30 de enero de 2017.

Para constancia se firma a solicitud del interesado con destino a **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVÁ** en Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Marzo de 2017.



ALBERTO BARROSO CABARCAS
Representante Legal
SENING SAS

En lo concierne al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 010-2018, al verificar el expediente contractual, en los estudios previos se solicitó, que cumpliera el siguiente perfil:

5.1 Persona natural:

FORMACION	Título profesional en arquitectura, ingeniería civil, ingeniería ambiental, Ingeniería de Transporte y Vías con posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en áreas afines al objeto contractual.
EXPERIENCIA	DOS (2) AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL CERTIFICADA
EQUIVALENCIA	Se aplicarán las equivalencias contenidas en el decreto 785 de 2005.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Fotocopia del documento de identidad en virtud de la ley 752 de 2002 y aquellas que lo modifiquen o adicionen
2. Fotocopia de la libreta militar (hombres hasta los 50 años).
3. Fotocopia del Registro Único Tributario RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente
4. Fotocopia del Registro de Información Tributaria RIT.
5. Certificado Original de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Personería de Bogotá D. C.
6. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, el FDLE se reserva el derecho a verificarlos
7. Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, el FDLE se reserva el derecho a verificarlos.
8. Documento (s) que certifique (n) los estudios requeridos mediante:
Diploma (s) y/o acta de grado expedida por la institución educativa respectiva debidamente avalada por la autoridad competente
9. Acreditar las Certificaciones de experiencia requerida. Las cuales deberán contener como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación ó fecha de inicio y fecha de

GCO-GCL-F007

Versión: 01

Vigencia: 17 de noviembre de 2017

Ajustado de acuerdo a Circular 16 del 1 de noviembre de 2017.

Página 7 de 16

Calle 71 No. 73 a 44 - Conmutador: 2916670 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia Página Web: www.gobiernobogota.gov.coALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

PROFESIONAL DE INFRAESTRUCTURA - fr

- terminación, objeto y/o cargo desempeñado; funciones y/o obligaciones, condición que solo se verificará en caso de haberse requerido experiencia específica.
10. Fotocopia tarjeta profesional o registro o matrícula, cuando aplique.
 11. Certificado actualizado de vigencia profesional de la entidad correspondiente, en caso de que aplique.
 12. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones.
 13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, indicando número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
 14. Formato único de hoja de vida de la Función Pública, debidamente diligenciado.
 15. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública, debidamente diligenciado.
 16. Declaración de renta del año gravable anterior (cuando aplique).
 17. Examen pre – ocupacional.

Alcaldía Local de Engativá

Calle 71 No. 73 A – 44

Código Postal: 111051

Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603

cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Información Línea 195

www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F073

Versión: 05

Vigencia:

02 de enero 2020

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

De igual manera se solicitaba dicho perfil en el Certificado de “No existencia de Personal en Planta”, que se puede detallar en el siguiente pantallazo.

No. CONSECUTIVO: **960 / 2018**BOGOTÁ D.C. **martes, 02 enero 2018**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA
DISTRITAL DE GOBIERNO DE BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

Que dentro de la Planta de Personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la Localidad No. 10 Alcaldía Local de Engativá, “Área Gestión de Desarrollo” para prestar: “Servicios profesionales especializados en el apoyo al área de gestión de desarrollo local en planeación local, en las actividades relacionadas con la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos relacionados con la mailla vial, espacio público, parques, obras y/o infraestructura que le sean asignados, de conformidad con los estudios previos.”.

No. DE PERSONAS SOLICITADAS: Uno (1) con el siguiente perfil:

EDUCACIÓN: Título Profesional en Arquitectura, Ingeniería Civil, Ingeniería Ambiental, Ingeniería de Transporte y Vías con posgrado en modalidad de especialización y/o maestría en áreas afines al objeto contractual..

EXPERIENCIA: Dos (2) años o más de experiencia profesional certificada.

EQUIVALENCIA: De conformidad con la resolución 2332 de 2016 de la Secretaría de Gobierno, se aplica las equivalencias establecidas en el Decreto 785 de 2005 Art. 25 “Equivalencias entre estudios y experiencia”.

REQUERIMIENTOS: Tarjeta profesional vigente (Cuando aplique).

PLAZO MÁXIMO DE LA EJECUCIÓN: Este certificado es expedido para atender la ejecución del contrato de personal hasta el 31 de diciembre de 2018, como plazo máximo de ejecución; y en todo caso respetando el principio de la anualidad presupuestal.

VIGENCIA DE LA CERTIFICACIÓN: La presente certificación tiene vigencia hasta el 26 de enero de 2018.

Las contrataciones que se realicen atendiendo las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Así mismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los estudios previos son de carácter temporal, por solicitud del Doctor(a) ÁNGELA VIANNEY ORTIZ ROLDÁN Alcalde de la localidad No. 10 Alcaldía Local de Engativá.



MARTHA LILIANA SOTO IGUARÁN
Directora

Elaboró: Claudia Patricia Oullaguy R. - Auxiliar Administrativo
Aprobó: Martha Liliana Soto Iguarán - Directora de Gestión del Talento Humano

De acuerdo con el perfil anteriormente solicitado por FDLE, al revisar la hoja de vida con sus respectivos soportes presentada por el señor FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA, se observa que reposa el título de INGENIERO AMBIENTAL expedido por la Universidad Central, cumpliendo así con la FORMACIÓN académica exigida. Por otro lado, y con referencia a la experiencia exigida, con solo la certificación emitida por firma SENING S.A.S identificada con Nit No. 900.409.960.-8, cumplía la experiencia profesional requerida sin necesidad de acudir a las otras certificaciones.

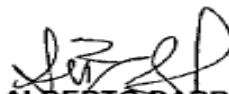


**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE SOCIEDAD ESPECIALIZADA EN INGENIERIA SAS NIT 900.409.960-8**

CERTIFICA

Que el Ingeniero **FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.015.394.640 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales para esta empresa como **GERENTE DE PROYECTOS** desde el 23 de enero de 2014 hasta el 30 de enero de 2017.

Para constancia se firma a solicitud del interesado con destino a **ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA** en Bogotá D.C., a los Ocho (8) días del mes de Marzo de 2017.



ALBERTO BARROSO CABARCAS
Representante Legal
SENING SAS


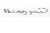



De acuerdo con lo anterior, es evidente que, en los dos contratos citados, el señor FRANK JAMIR CUADROS GUATAQUIRA, cumplía con el perfil requerido en los estudios previos.


2. En cuanto a las “*certificaciones que presentan inconsistencias, no de fondo*”, los competentes para determinar la falsedad o no de mencionados documentos, son las autoridades judiciales quienes tienen la competencia para conocer dichos asuntos y más aún cuando usted mismo lo afirma en su misiva “*esto podría obedecer a un error de transcripción*”.

Atentamente,



ÁNGELA MARIA MORENO TORRES
Alcaldesa Local Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Claudia Alonso Méndez 
Revisó: Heiddy Payares Navarro 
Aprobó: Carlos Tamara Flórez 
Javier José Vergara 
Jorge Cerguera Duran 

Alcaldía Local de Engativá 
Calle 71 No. 73 A – 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-2814-2603
cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD – F073
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020

